

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1842/2022

VISTO: El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante el cual se propone un aumento del 10% remunerativo, y;

CONSIDERANDO: Que por las razones socioeconómicas de público conocimiento que atraviesa el país, este Concejo Deliberante estima justo, oportuno y conveniente aprobar el presente proyecto en uso de las facultades conferidas por el art. 30º, inc. 9) de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, y;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA

CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: ESTABLÉCESE a partir del **01 de septiembre de 2022** la siguiente escala salarial:

CATEGORÍA	SUELDO BÁSICO	NO REMUNERATIVO (6%) (*)
Intendente	\$ 271.730	\$ 13.086
Secretarios	\$ 236.179	\$ 11.374
Presidente H.C.D.	\$ 39.376	\$ 1.896
H.C.D. y H.T.C.	\$ 39.376	\$ 1.896
24	\$ 115.575	\$ 5.566
23	\$ 111.761	\$ 5.382
22	\$ 103.304	\$ 4.975
21	\$ 95.970	\$ 4.622
20	\$ 93.999	\$ 4.527
19	\$ 85.205	\$ 4.103
18	\$ 80.832	\$ 3.893
17	\$ 79.574	\$ 3.832
16	\$ 78.808	\$ 3.795
15	\$ 74.055	\$ 3.566
14	\$ 73.352	\$ 3.533
13	\$ 72.785	\$ 3.505
12	\$ 69.906	\$ 3.367
11	\$ 69.267	\$ 3.336
10	\$ 68.526	\$ 3.300
9	\$ 68.001	\$ 3.275

8	\$ 63.404	\$ 3.054
7	\$ 62.466	\$ 3.008
6	\$ 66.396	\$ 3.005
5	\$ 62.372	\$ 3.004
4	\$ 62.327	\$ 3.002
3	\$ 62.302	\$ 3.000
2	\$ 62.301	\$ 3.000
1	\$ 56.625	\$ 3.000

(*) El importe No Remunerativo representa un total del 6 % de julio 2022.

GASTOS DE REPRESENTACIÓN

CATEGORÍA	SUELDO BÁSICO (40%)
Intendente	\$ 108.692
Secretarios	\$ 94.472
Presidente H.C.D.	\$ 15.750

Personal Jornalizado	\$	2.170
-----------------------------	----	-------

Refrigerio	\$	150
-------------------	----	-----

Artículo 2º: EN el caso del personal contratado cuyo acuerdo fuera un determinado porcentaje de las categorías establecidas, el incremento de sueldo será igual al porcentaje acordado por las partes en dicho contrato.....

Artículo 3º: IMPÚTENSE las erogaciones que deban realizarse en virtud de lo dispuesto por esta Ordenanza, a las Partidas correspondientes a sueldos, del Presupuesto General de Gastos del año 2022.....

Artículo 4º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los cinco días del mes de Octubre de dos mil veintidós.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 234/2022 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 06 de Octubre de 2022.....